



**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) DANIELA FUENTES
GONZÁLEZ**

INDEPENDENCIA, 29 ENE 2020 429

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°91, de 18 de diciembre de 2019, Departamento de Estratificación; copia Memorándum N°114, de 16 de enero de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitario; copia Providencia N°143, de 20 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214, de 23 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña DANIELA FUENTES GONZÁLEZ, de 23 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **DANIELA FUENTES GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 23 de enero de 2020, el que regirá desde el **01 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 29 de febrero de 2020.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$539.909.- (quinientos treinta y nueve mil novecientos nueve pesos)**, cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) DANIELA FUENTES GONZÁLEZ, será la siguiente: **"Asistente Social"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al **ítem 114-05-01-146-000 "Programa Red Local de Apoyo y Cuidados SNAC"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE,
a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho,
ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv.-

TRANSCRITO A: Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control -
Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) -
Oficina de Partes.